

RESPUESTA FORMAL AL REQUERIMIENTO DE EXAMEN DE FORMA

Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Propiedad Industrial

Expediente	SD2025/0100115
Oficio	22532 – 12 de diciembre de 2025
Solicitante	LIZETH SOFIA GOMEZ SIERRA
Marca solicitada	VITAUÑAS
Ciudad y fecha	Bogotá D.C., Colombia, 08 de Enero de 2026

Yo, **LIZETH SOFIA GOMEZ SIERRA**, en calidad de solicitante del registro marcario citado en la referencia, me permito presentar la presente **respuesta formal y detallada** al requerimiento efectuado por esa Entidad, con el propósito de **subsanan integralmente las inconsistencias advertidas** y permitir la pronta continuación del trámite de registro de la marca **VITAUÑAS**.

El objetivo de este documento es exponer de manera clara, coherente y precisa las correcciones efectuadas frente a: (i) la denominación del signo solicitado y (ii) la correcta reivindicación de los colores, garantizando correspondencia total entre el formulario, la etiqueta aportada y la descripción cromática, conforme a lo previsto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina y en la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. Aclaración expresa sobre la denominación del signo

En atención al numeral primero del requerimiento, la solicitante manifiesta de forma **expresa, inequívoca y definitiva** que la denominación cuya protección se pretende es únicamente: **VITAUÑAS**. En consecuencia, se adjunta **nueva etiqueta** que guarda plena correspondencia con la denominación indicada en la casilla “Denominación del signo” del formulario de solicitud, eliminando cualquier ambigüedad sobre el alcance del derecho que se pretende obtener. La reproducción del signo cumple estrictamente con las especificaciones técnicas exigidas por esa Entidad y no incorpora elementos ajenos al signo cuya protección se solicita.

2. Reivindicación correcta y objetiva de los colores

La solicitante manifiesta que **SÍ reivindica colores** como característica distintiva del signo, y procede a realizar la descripción conforme a los parámetros exigidos, utilizando un **único sistema internacional de identificación cromática (Pantone)** y sin emplear adjetivos calificativos. **El ÚNICO** color reivindicado del signo es: **Pantone 364 C**. Se precisa que el fondo del signo NO se reivindica como característica distintiva, por corresponder a un soporte gráfico y/o transparente, razón por la cual no hace parte de la protección solicitada. Con lo anterior se garantiza una identificación **clara, objetiva y verificable** del color del signo, en plena concordancia con la reproducción gráfica aportada.

3. Documentos aportados

Se adjunta **nueva etiqueta del signo VITAUÑAS en formato JPG**, conforme a los parámetros técnicos exigidos.

En mérito de lo expuesto, la solicitante considera que los requerimientos formulados han sido debidamente subsanados, razón por la cual solicita respetuosamente se tenga por atendido el requerimiento y se continúe con el trámite correspondiente. La presente respuesta se formula con el ánimo de facilitar la labor de examen y contribuir a la celeridad del procedimiento administrativo.

Cordialmente,



LIZETH SOFIA GOMEZ SIERRA

Solicitante – Marca VITAUÑAS

Expediente SD2025/0100115